

Quito, a 17 octubre de 2015

Señor

Santiago Espinosa Chiriboga

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GREENTOOLS & EQUIPMENT SERVICIOS
PETROLEROS S.A.

Ciudad

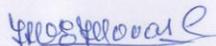
Señor Gerente General:

Nosotros MILTON ESTUARDO NAVAS CÓRDOVA Y MI CÓNYUGE ROSA MOYA TAPIA,
ante usted comparecemos con lo siguiente:

En mi calidad de accionista de la Compañía en referencia, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 191 de la Ley de Compañías, yo MILTON ESTUARDO NAVAS CÓRDOVA, con cédula de ciudadanía N° 050050811-4, de estado civil casado, conjuntamente con mi cónyuge ROSA MOYA TAPIA, en esta fecha hemos procedido a transferir DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES del valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 33% del capital social total de la Compañía, a favor del señor INGENIERO OSWALDO MIGUEL VEGA VALENCIA con cédula de ciudadanía N° 050070983-7 de estado civil soltero, quien acepta dicha transferencia, a fin de que usted, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 189, inciso segundo de la Ley antes nombrada, proceda a la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas y posteriormente dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de la misma Ley, esto es, comunique de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.

Tanto cedentes como cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



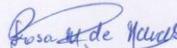
Milton Estuardo Navas Córdova

C.C. 050050811-4



Oswaldo Miguel Vega Valencia

C.C. 050070983-7



Rosa Moya Tapia

0500749874
CEDENTES

CESIONARIO